



RESOLUCIÓN N° 647/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL NACIONAL DE CACHAPÉ".-----

Asunción, 31 de mayo de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Julián Alberto Melo Chamorro, Intendente Municipal de Itacurubí del Rosario, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**FESTIVAL NACIONAL DE CACHAPÉ**", a llevarse a cabo los días 21 y 22 de junio del corriente año, en la ciudad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**FESTIVAL NACIONAL DE CACHAPÉ**", tiene por objetivo general difundir, promocionar y situar a la comunidad en la geografía patria como destino turístico cultural.-----

Que, el evento denominado "**FESTIVAL NACIONAL DE CACHAPÉ**", busca promover la difusión de la cultura local nacional, enalteciendo las manifestaciones tradicionales y la pluriculturalidad paraguaya - alemana, origen del cachapé; asimismo espera contar con un gran número de participantes, atrayendo al público local y de diferentes puntos del país, lo cual representa una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.--

Que, mediante el Dictamen N° 70/19 del 02 de abril del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**FESTIVAL NACIONAL DE CACHAPÉ**".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----



RESOLUCIÓN Nº 647/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL NACIONAL DE CACHAPÉ".-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "FESTIVAL NACIONAL DE CACHAPÉ", a llevarse a cabo los días 21 y 22 de junio del corriente año, en la ciudad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "FESTIVAL NACIONAL DE CACHAPÉ".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Delia Benítez
Delia Benítez

Encargada de Despacho

Destinatarios:
Municipalidad de Itacurubí
del Rosario
Secretaría General
DB/ME/af



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo